

Expte Referencia 0012744/2015

VISTO:

- La propuesta elevada por Pro-Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social de cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Simple en la asignatura Curso introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en el marco del cargo asignado a través del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que el financiamiento del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba es aprobado mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en la asignatura Curso introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la docente Rossana del Socorro Crosetto (Legajo 35348).

ARTÍCULO 2: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en la asignatura Curso introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a la docente Rossana del Socorro Crosetto (Legajo 35348).

ARTÍCULO 3: Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en la asignatura Curso introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 4: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Girar copia de la presente al Área Concursos de la ETS para su conocimiento y demás efectos. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO FERRERIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lto. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

48